



ANA MARIA DE C. MAYER-SINGULE

Idioma: Espanhol

Matricula JUCESP Nº 534 - CPF 259.546.280-68
 Rua Maranhão, 887 - 11º andar - Higienópolis - São Paulo - SP - 01240-001
 Telefone 55-11-3661-6828 - Telefax 55-11-3824-0541 - E-mail: asingule@terra.com.br
 RG: 19.986.729-X CCM: 2.587.230-3 INSS: 1.170.791.951-2

TRADUÇÃO Nº 8064

LIVRO Nº LXXXVIII FOLHA Nº

285

EL INFRASCRITO, TRADUCTOR PÚBLICO E INTÉRPRETE COMERCIAL, EN EJERCICIO EN ESTA CIUDAD DE SÃO PAULO, NOMBRADO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY PARA EL ESPAÑOL Y EL PORTUGUÉS, CERTIFICA QUE LE HA SIDO EXHIBIDO UN DOCUMENTO, REDACTADO EN PORTUGUÉS, A FIN DE QUE LO TRADUJERA AL ESPAÑOL, LO QUE CUMPLE EN VIRTUD DE SUS FUNCIONES:

TRADUCCIÓN FIEL DE SU ORIGINAL. DOY FE.

[Sello de Armas].

REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL

VÁLIDO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, CUALQUIER ADULTERACIÓN, RASPADURA O ENMIENDA, INVALIDA ESTE DOCUMENTO [Papel Sellado del Oficial de Registro Civil de las Personas Naturales del 39º Sub. Distrito de Vila Madalena].

OFICIAL DE REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS NATURALES DEL 39º
 SUB.DISTRITO DE VILA MADALENA
 SÃO PAULO – SP

COMARCA DE SÃO PAULO – ESTADO DE SÃO PAULO
 OFICIAL ANDREIA RUZZANTE GAGLIARDI

1º Traslado.

Libro nº 0225.

Hojas: 373/374.

PODER SUFICIENTE QUE OTORGA: CAMARGO CORRÊA PROJETOS DE ENGENHARIA S.A.

PARA CONOCIMIENTO de quienes vean este público instrumento de poder suficiente que, a los dieciocho días del mes de diciembre del año de dos mil y trece (18/12/2013), en este Oficial del Registro Civil de las Personas Naturales del 39º Sub. Distrito Vila Madalena, en la serventía, ante mí, ESCRIBIENTE AUTORIZANTE, compareció como poderdante: **CAMARGO CORRÊA PROJETOS DE ENGENHARIA S.A.**, sociedad anónima, inscrita en el CNPJ/MF [Catastro Nacional de la Persona Jurídica del Ministerio de Hacienda] bajo nº 61.564.639/0001-04, con sede en la Avenida Brigadeiro Faria Lima, 1663, 6º andar [piso], Jardim Paulistano, São Paulo - SP, con su Acta de la Asamblea General Extraordinaria adjunta al Estatuto Social de fecha veintiséis de octubre de dos mil y once (26/10/2011), debidamente registrada en la Junta Comercial del Estado de São Paulo bajo nº 456.971/11-7, el diecisiete de noviembre de dos mil y trece (17/11/2011), según documentación exhibida, representadas en este acto en los términos del **CAPÍTULO IV - DE LA ADMINISTRACIÓN, ARTÍCULO 10, 11 y 13 - PÁRRAFO 1º y 2º**, de su Estatuto antes mencionado, por sus Directores: **1) DALTON DOS SANTOS AVANCINI**, brasileño, casado, ingeniero, titular de la cédula de identidad RG nº 17.507.332 SSP/SP [Secretaría de Seguridad Pública del Estado de São Paulo], inscrito en el CPF/MF [Catastro de Persona Física del Ministerio de Hacienda] bajo el nº 094.948.488-10, y **2)**



ANA MARIA DE C. MAYER-SINGULE

Idioma: Espanhol

Matricula JUCESP Nº 534 - CPF 259.546.280-68

Rua Maranhão, 887 - 11º andar - Higienópolis - São Paulo - SP - 01240-001

Telefone 55-11-3661-6828 - Telefax 55-11-3824-0541 - E-mail: asingule@terra.com.br

RG: 19.986.729-X CCM: 2.587.230-3 INSS: 1.170.791.951-2

TRADUÇÃO Nº 8064

LIVRO NºLXXXVIII FOLHA Nº

286

CARLOS ROBERTO OGEDA RODRIGUES, brasileño, casado, ingeniero, titular de la cédula de identidad RG nº 9.915.241-1 SSP/SP, inscrito en el CPF/MF bajo el nº 030.836.669-96, ambos con dirección comercial en la Avenida Brigadeiro Faria Lima, nº 1663, Jardim Paulistano, São Paulo – SP, electos según Acta de Reunión del Directorio celebrada el 24/06/2013, inscrita en la Junta Comercial del Estado de São Paulo (JUCESP) bajo el nº 232.657/13-0, el 24/06/2013, reconocida por mi ESCRIBIENTE, con base en la documentación de identidad exhibida y antes mencionada; y entonces, por ella me fue dicho que; por este público instrumento y en los términos de derecho nombra y constituye sus suficientes apoderados: **1) CARLOS ROBERTO OGEDA RODRIGUES**, brasileño, casado, ingeniero, inscrito en el CPF/MF bajo el nº 030.836.668-96 y titular de la cédula de identidad RG nº 9.915.241-1 SSP/SP, **2) ANDRÉ CLARK JULIANO**, brasileño, casado, ingeniero, inscrito en el CPF/MF bajo el nº 142.149.818-98 y titular de la cédula de identidad RG nº 19.841.162-5 (SP); **3) THARCIZIO CALDERARO PINTO JÚNIOR**, brasileño, casado, ingeniero civil, inscrito en el CPF/MF bajo nº 499.071.586-15 y titular de la cédula de identidad RG nº MG 299.4766 e identidad profesional CREA-MG [Consejo Regional de Ingeniería, Arquitectura y Agronomía del Estado de Minas Gerais] nº 0000054833, y titular del pasaporte nº YA 639831; **4) MARCO AURELIO PEREIRA GARCIA**, brasileño, casado, ingeniero, inscrito en el CPF/MF bajo nº 016.752.708-80, titular de la cédula de identidad RG nº 11.999.939 SSP-SP y del pasaporte nº YA 229219; **5) ESTHER MERCEDES VALDIVIA**, peruana, divorciada, economista, titular del Documento Nacional de Identidad Peruano (DNI) nº 09152161 y del Pasaporte nº 3763507; **6) VERONICA DEL PILAR GARCIA SANCHEZ**, ecuatoriana, soltera, contadora, titular de la cédula de identidad ecuatoriana Nº 171363592-6; **7) EDDY ALBERTO PINO PONCE**, peruano, casado, ingeniero, titular de la cédula de identidad DNI nº 07961941 y del Pasaporte nº 5419758; **8) KARINA CIFUENTES RODRIGUEZ**, colombiana, casada, contadora pública, titular de la cédula de identidad colombiana nº 66.816.837, pasaporte nº 66.816.837; a quienes confiere facultades para representar aisladamente a la Poderdante en las Reuniones de Juntas de Socios de **Camargo Correa Ecuador S.A., Ingeniería & Construcciones** a ser realizadas en el ejercicio social de 2014 y registro en los organismos públicos, pudiendo los otorgados: **A)** firmar libros, términos y actas, discutir y votar sobre todos los asuntos constantes de la orden del día de las mencionadas reuniones, ejercer todos los actos propios y permisibles a los socios; **B)** comparecer ante el gobierno de la Nación de Ecuador, Gobiernos de Estados, Provincias, Distritos y Municipios, así como sus Ministerios, Secretarías, Departamentos, Delegaciones y Entidades de toda clase, Empresas Privadas, Públicas y/o Mixtas de cualquier naturaleza del país, el Ministerio del Trabajo, sus Delegaciones y Subdelegaciones Regionales, Comisiones de Conciliación, Ministerio de Economía y sus Secretarías, Administración Federal de Ingresos Públicos, Administración General de Aduanas y la Secretaría General del Ingreso Federal, los Tribunales Municipales, el Tribunal Fiscal, con las siguientes facultades: 1. presentar solicitudes, peticiones, requerimientos, declaraciones juradas, defensas, denuncias y reclamos de cualquier



ANA MARIA DE C. MAYER-SINGULE

Idioma: Espanhol

Matricula JUCESP Nº 534 - CPF 259.546.280-68

Rua Maranhão, 887 - 11º andar - Higienópolis - São Paulo - SP - 01240-001

Telefone 55-11-3661-6828 - Telefax 55-11-3824-0541 - E-mail: asingule@terra.com.br

RG: 19.986.729-X CCM: 2.587.230-3 INSS: 1.170.791.951-2

TRADUÇÃO Nº 8064

LIVRO Nº LXXXVIII FOLHA Nº

287

clase. 2. requerir, pedir y contestar vistas, atender inspecciones, pedir y recibir discriminación y traslados. 3. recibir y contestar correspondencias relativas a negocios de la Poderdante a nivel nacional e internacional, así como remitir y recibir encomiendas, arrendar apartados postales, registrar direcciones telegráficas de la Poderdante, retirar y/o despachar toda clase de piezas postales, "colis postaux", suscribir "cartas documento", y, finalmente, todos aquellos que sean necesarios al bueno y fiel cumplimiento del presente mandato. Los apoderados ejercerán las facultades otorgadas hasta que mantenga su relación de trabajo con la Poderdante. **Este Instrumento es válido por un (01) año a contar de esta fecha y no podrá ser sustituido.** Y, de cómo así lo dijo, de lo que doy fe, extendí este público instrumento que siéndole leído, acepta. Yo, firmado: [firma ilegible] **JOÃO CARLOS DOS ANJOS DE OLIVEIRA, ESCRIBIENTE AUTORIZANTE**, lo extendí. (fdo.) DALTON DOS SANTOS AVANCINI, CARLOS ROBERTO OGEDA RODRIGUES. (De este: R\$ 158,63: Guía nº 0051/13). Está legalmente sellado. Traslado a continuación confiriendo con el original. Sin más, doy fe. Yo, firmado: [firma ilegible], **JAQUELINE LIRA MURANAKA, OFICIAL SUSTITUTA**, cotejé, suscribo, doy fe y firmo en público y por extenso.

En Testimonio firmado: [firma ilegible] de la Verdad.

Nombre: Jaqueline Lira Muranaka.

Cargo: Oficial Sustituta.

[Constan el sello oficial del Registro Civil de las Personas Naturales del Sub. Distrito de Vila Madalena y un código de puntos].

Y PARA EL INTERESADO EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO DE TRADUCCIÓN HECHA EN ESTA CIUDAD DE SÃO PAULO, CAPITAL DEL ESTADO DE SÃO PAULO, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

SÃO PAULO, 27 DE DICIEMBRE DE 2013



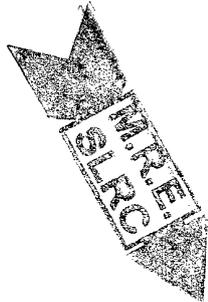
Ana Singule



MINISTÉRIO DAS RELAÇÕES EXTERIORES
Subsecretaria-Geral das Comunidades Brasileiras no Exterior
Setor de Legalização de Documentos e Rede Consular Estrangeira - SLRC
Reconheço verdadeira, por semelhança, a assinatura indicada com o sinal
MRE/SLRC. A presente legalização não implica autenticação do teor do documento.

07 JAN 2014 *[Signature]*

C. Pedro Murilo Ortega Terra - Chefe do SLRC
 Vani Marques Barros - Oficial de Chancelaria
 Ellenildo Vidal de Negredo - Assistente de Chancelaria
 Tânia Marques Silva - Assistente de Chancelaria
 Marilda de Andrade Figueira - Assistente de Chancelaria
 Everson Eduardo Batista - Agente de Portaria



6.º TABELIÃO DE NOTAS DE SÃO PAULO - SP - José Milton Tarallo
Rua Santo Amaro, 482, Bela Vista - São Paulo/SP - CEP 01315-000 - Tel.: (11) 3248-4000

RECONHEÇO POR SEMELHANÇA 1 FIRMA(S) S/V ECONOMICO DE:
AÇÃO BARRA DE CARVALHO MAYER SINGULETTE
SÃO PAULO, 27 de dezembro de 2013

Maurício Larrasou de Silva - Escritor
Custódia R\$ 4,25. Carimbo: 1276/32 D: Mauricio
Valido somente com o Selo de Autenticidade

Selo(s): 480019-AA*****
1027AA480019



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BRASILIA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 6/2014

Quien suscribe NORALMA ANABELLA NOVOA VERA, SEGUNDA SECRETARIA, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de BRASILIA, BRASIL, certifica que la firma de TÂNIA MARQUES SILVA, ASISTENTE DE CANCELLERÍA que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

BRASILIA, 14 de Enero del 2014

NORALMA ANABELLA NOVOA VERA
SEGUNDA SECRETARIA, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 15.9

Valor: US \$ 5,00

LEG<<5>> <<BRASILIA>> <<BSS5-342>>



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he sentido a la vista

Quito,

7 ABR. 2014

PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA